

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2017-9812 *Cancelación del anuncio de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles embargados.*

En relación al anuncio de subasta publicado el 25 de agosto de 2017, BOC Nº 164, Expediente de Apremio XP1400826, mediante el cual se anunciaba la enajenación mediante subasta fijada para el día 20 de diciembre de 2017, de los bienes que a continuación se describen, queda cancelada al haberse liquidado la deuda perseguida en este expediente.

Urbana. Terreno en el pueblo de Boo, término municipal de Piélagos, al sitio de Prado de la Portilla de Santos, mies de Redondo, de cuatro mil quinientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Jesús Coz; Sur, Carretera; Este, carretera concejil; y Oeste, herederos de Dionisio Revuelta. Sobre dicho terreno se está construyendo un conjunto urbanístico que, una vez terminado constará de tres o más bloques o cuerpos de edificación y el resto del terreno sobrante, que se destinará a accesos y zonas verdes anejas y/o comunes, a construir en dos fases: La primera perfectamente definida estará compuesta por dos bloques alineados dispuestos en la parte trasera u Oeste de la finca e integrados cada uno de ellos por seis viviendas o chalets adosados, que constarán cada uno de ellos de planta de sótano, destinada a garaje, con acceso a través de calle semisubterránea, de treinta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados útiles; planta baja integrada por cocina, aseo y salón-comedor, de treinta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados; planta primera, de treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados útiles, distribuida en dos dormitorios, con terraza, baño y distribuidor, y planta segunda o abuhardillada, de treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados útiles, sin distribuir, comunicadas entre sí mediante escalera exterior; y tendrán una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, y ciento ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados construidos; y la segunda fase aún sin definir constará de uno o más bloques que están integrados por un número de viviendas o chalés cuya construcción resulte posible hasta completar la ocupación máxima permitida de la finca total.

Primera fase, fincas números 34.702 a 34.724, a los folios 180 a 191 de este Libro, con una cuota de participación conjunta de 47,856%, totalmente terminada, quedando una cuota de participación para distribuirse en su día entre los elementos que integren la segunda fase del 52,14%.

Aclaración: De la superficie total de esta finca de cuatro mil quinientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros, el 52,144 % queda para la construcción de la segunda fase, y sus linderos son: al Norte, finca de Don Jesús Coz San Miguel; al Sur, terreno de la primera fase; al Este, carretera; y al Oeste, herederos de Dionisio Revuelta.

Registro de la Propiedad de Santander Nº 2, finca de Piélagos Nº 9.061 Tomo 2807. Libro 482. Folio 225.

Referencia Catastral: 3790206 VP2039S 0015 R G.

Piélagos, 30 de octubre de 2017.

El tesorero (ilegible).

2017/9812

CVE-2017-9812